



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria 18/12/25 al 31/12/25 EX-2025-00632241- -UN C-AO#CNM

---

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2025-00632223- -UNC-AO#CNM por la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria (Legajo N° 58431, DNI 28.658.204), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Secundario, a tres (3) horas cátedra como Secretario de Departamento de Ciencias Naturales (Código 229), y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de suplentes en el dictado de treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 46 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Las ACTA-2025-01042318-UNC-DIR#CNM y ACTA-2025-01048381-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento a la extensión de la cobertura de horas suplentes por licencia de la Prof. Gigena Basualdo (Legajo N° 58431) desde el 16/12/2025 hasta el 28/02/2026 o antes si se reincorpora.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde el 18/12/2025 hasta el 31/12/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Galleguillo Suárez, Florencia Silvana (Legajo N° 59723, DNI 38.986.476), en tres (3) horas cátedra de Físicoquímica (4°D), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°D), y en cuatro (4) horas cátedra de

Química I (5°H).

- Campra, Silvana Natalia (Legajo N° 61439, DNI 26.954.560), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°G), y en tres (3) horas cátedra de Química II (6°D).
- Graña Tissera, María Eugenia (Legajo N° 59616, DNI 25.344.089), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°E).
- Sanchez, Claudia Marcela (Legajo N° 50897, DNI 24.884.517), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°A).
- Morales Juarez, Celeste Mariel (Legajo N°49507, DNI 36.119.419), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°B).
- Balanzino, Luis Eduardo (Legajo N° 27127, DNI 16.249.653), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°B).

Artículo 2°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante desde 18/12/2025 hasta el 31/12/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Molina Torres, María Andrea (Legajo N° 53047, DNI 34.780.212), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada

Artículo 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 5°.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.